

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7067 *ORDEN de 14 de marzo de 1986 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Subsecretaría

Inspector general de Servicios. Localidad: Madrid. Nivel: 29. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección General de la Marina Mercante

Secretaría/o del Director general de la Marina Mercante. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Conocimientos de Taquigrafía y del idioma inglés.

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura de la Sección de Operaciones en el Centro de Control de Tránsito Aéreo de Canarias. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de diez años. Estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.

Jefatura de la Sección de Operaciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Barcelona. Localidad: Barcelona. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de diez años. Estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.

Jefatura de la Sección de Operaciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Sevilla. Localidad: Sevilla. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de diez años. Estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.

Jefatura de la Torre de Control del Aeropuerto de Alicante. Localidad: Alicante. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de nueve años.

Jefatura de la Torre de Control del Aeropuerto de Madrid-Barajas. Localidad: Madrid. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de nueve años.

Jefatura de la Torre de Control del Aeropuerto de Girona. Localidad: Girona. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de nueve años.

Jefatura de la Oficina de Tráfico del Aeropuerto de Barcelona. Localidad: Barcelona. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Conocimiento y preparación específica en recepción y despacho de aeronaves.

Jefatura de la Oficina de Tráfico del Aeropuerto de Vitoria. Localidad: Vitoria. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Conocimiento y preparación específica en recepción y despacho de aeronaves.

Secretaría General de Turismo

Comisario de Turismo. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Sevilla

(Plaza de España, Sector Tercero, 41013 Sevilla)

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Sevilla. Nivel: 25. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaría Provincial. Localidad: Sevilla. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

MINISTERIO DE CULTURA

7068 *ORDEN de 13 de marzo de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido publicado el Catálogo de Puestos de Trabajo en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de los puestos que en anexo aparte se relacionan, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Informática y Organización

Denominación: Asesor Técnico, nivel 23. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de organización.

Denominación: Asesor Técnico, nivel 23. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de organización.